



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 003 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 21 de enero de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiuno de enero del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

OFICIO N° 0031-2009-G.R.PASCO/PRES de fecha 20 de enero de 2009, CARTA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CUBA y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, dentro de las atribuciones del Consejo Regional es la de: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; tal como lo estipula el inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y el inciso l) del artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco.

Que, mediante el **OFICIO N° 0031-2009-G.R.PASCO/PRES**, el Presidente del Gobierno Regional Pasco Dr. Félix Rivera Serrano **Solicita Autorización de Viaje para Gestión de Cooperación Internacional en Educación y Salud con la República de Cuba**, entre los días 26 de enero al 05 de febrero del año en curso, para lo cual tiene las invitación respectiva, como consta en la Carta enviada por la Embajada de la República de Cuba, en la que confirma la invitación a la Hermana República de Cuba, con la finalidad de fortalecer vínculos de hermandad con la Región Pasco y analizar los intereses de colaboración por parte de la República de Cuba en temas de Educación y Salud;

Que, a este efecto es preciso señalar los gastos de transporte hacia la República de Cuba como el alojamiento por el periodo de su estadía no demandará mayores gastos al Gobierno Regional de Pasco, conforme lo tiene dispuesto la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, que en su artículo 9° numeral 9.3 señala: No se permitirán viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos (...) las excepciones a la restricción establecida en el párrafo precedente, se canalizan a través (...)En el caso de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, la





CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

excepción es autorizada por resolución del Titular de la entidad, y en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente. En todos los casos, la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional por unanimidad;

ACUERDA:

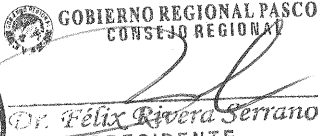
PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Presidente del Gobierno Regional Pasco, Dr. Félix Rivera Serrano a la ciudad de la Habana República de Cuba a fin realizar Gestiones de Cooperación Internacional en Educación y Salud entre los días 26 de enero al 05 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional Pasco Dr. Félix Rivera Serrano que a su retorno informe por escrito al Magno Consejo Regional sobre las gestiones realizadas.

TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario Oficial El Peruano, conforme a ley.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE